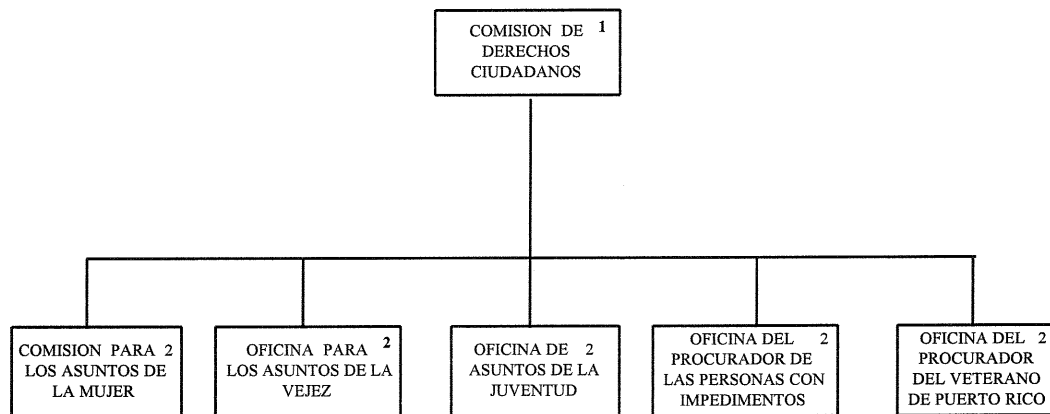

COMISION DE DERECHOS CUIDADANOS

2600-COMISION DE DERECHOS CIUDADANOS

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



1 Cuerpo regente constituido por los Directores de los componentes operacionales que integran la Comisión de Derechos Ciudadanos.

2 Cada organismo tiene un Consejo Consultivo o Asesor.

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-1994-23

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

**PARA CREAR LA COMISION DE DERECHOS CIUDADANOS,
ADSCRITA A LA OFICINA DEL GOBERNADOR; EL CARGO
DE COMISIONADO DE DERECHOS CIUDADANOS; Y
ESTABLECER SUS FUNCIONES, FACULTADES Y DEBERES.**

- POR CUANTO:** Es política pública de este Gobierno reestructurar la Rama Ejecutiva para que responda de manera más ágil, eficiente, efectiva y sensitiva a su función de facilitar el desarrollo social y económico de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Es necesario reorganizar algunos aspectos relacionados a la política pública y a los servicios que proveen determinadas agencias a grupos de ciudadanos en particular para lograr una mejor coordinación, supervisión, coherencia y efectividad.
- POR CUANTO:** Algunas de estas agencias se caracterizan por ser defensoras de los intereses y derechos de ciertos sectores poblacionales, a saber: la mujer, las personas con impedimentos, la juventud, las personas de edad avanzada y los veteranos.
- POR CUANTO:** Aunque la clientela atendida por dichas agencias es distinta, todas están dirigidas a lograr el bienestar y la protección de los derechos de sus sectores específicos. Además, los enfoques y estrategias programáticas son similares y en ocasiones concurrentes.
- POR CUANTO:** La coordinación en la formulación e implantación de la política pública relacionada con dichos sectores de ciudadanos, la organización de esfuerzos y la necesidad de una ejecución más efectiva de sus funciones operacionales constituye una de las prioridades gubernamentales.
- POR CUANTO:** La creación de una Comisión de Derechos Ciudadanos ayudará a fortalecer la defensa de los intereses de estos grupos, a mejorar los servicios que se le ofrecen y lograr la coordinación efectiva que se menciona en el POR CUANTO anterior.

- POR TANTO:** YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:
- PRIMERO:** Se crea la Comisión de Derechos Ciudadanos, en adelante denominada "la Comisión", adscrita a la Oficina del Gobernador.
- SEGUNDO:** La Comisión estará compuesta por los siguientes miembros:
- a. Director Ejecutivo de la Comisión para los Asuntos de la Mujer
 - b. Director Ejecutivo de la Oficina de los Asuntos de la Vejez
 - c. Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud
 - d. Procurador de las Personas con Impedimentos
 - e. Procurador del Veterano
- TERCERO:** La Comisión será el organismo de la Rama Ejecutiva responsable de coordinar la implantación de la política pública común a todos, y la planificación y ejecución de las agencias participantes en la Comisión en áreas de interés común, y actividades conjuntas para el bienestar de los sectores poblacionales especiales constituidos por la mujer, las personas de edad avanzada, la juventud, las personas con impedimentos y los veteranos. Sin embargo, la Comisión no está facultada para interferir en el ejercicio de la autoridad y los poderes o deberes conferidos a las agencias integrantes de la misma.
- CUARTO:** Se crea el cargo de Comisionado de Derechos Ciudadanos, en adelante denominado "el Comisionado", quien será nombrado por el Gobernador de Puerto Rico de entre los miembros de la Comisión. El Comisionado, en consulta con los demás miembros de la Comisión, elaborará la política pública común a todas sus agencias, así como la coordinación, supervisión y evaluación operacional de dicha política pública común.
- QUINTO:** El Comisionado le responderá directamente al Gobernador y actuará como su representante en el ejercicio de sus funciones y facultades relacionadas con esta área.
- SEXTO:** El Comisionado tendrá las siguientes funciones y facultades :
- a. Asesorar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa en la formulación de la política pública común respecto a los servicios

que proveen las agencias representadas por los miembros de la Comisión a los grupos de ciudadanos con características particulares y que en cierta medida requieren atención especial, y facilitar que dicha política pública, según formulada por el Gobernador y la Asamblea Legislativa, se ponga en vigor a través de los miembros de la Comisión.

- b. Supervisar a las agencias representadas por los miembros de la Comisión en cualquier asunto relacionado con las responsabilidades y funciones que le son conferidas por ley.
- c. Coordinar y evaluar las operaciones y el funcionamiento de las agencias representadas en la Comisión, con el propósito de lograr una mayor efectividad en la ejecución de los programas y servicios; mantener informado al Gobernador y rendir los informes que le sean requeridos.
- d. Establecer la coordinación necesaria y la participación de los departamentos, agencias e instrumentalidades gubernamentales responsables de atender y proveer servicios a los sectores poblacionales que constituyen la clientela de las agencias representadas por los miembros que componen la Comisión.
- e. Realizar todas aquellas funciones inherentes a su cargo y aquellas otras que le sean delegadas por el Gobernador en relación con las funciones de la Comisión.

SEPTIMO:

Como miembros de la Comisión, los jefes de las agencias participantes tendrán las funciones que les confieren sus respectivas leyes orgánicas. Además, como cuerpo podrán en conjunto:

- a. Tomar decisiones sobre asuntos de política pública común a dichas agencias.
- b. Revisar y recomendar planes y estrategias de acción.
- c. Coordinar programas, planes de acción, legislación y otros asuntos conjuntos.
- d. Realizar estudios y proyectos comunes a las agencias miembros de la Comisión.
- e. Coordinar planes con las demás agencias del Gobierno.
- f. Coordinar campañas educativas y de orientación.

OCTAVO:

En adición a las facultades que se le confieren al Comisionado y a sus miembros, la Comisión podrá:

- a. Adquirir el equipo, material, servicios, y la propiedad que sea necesaria para el funcionamiento de la Comisión.
- b. Reclutar y contratar, en forma gratuita o con cargo a los fondos disponibles para llevar a cabo sus funciones, aquel personal técnico o de asesoramiento que sea necesario para cumplir con los objetivos de esta Orden Ejecutiva.
- c. Solicitar y obtener la ayuda de las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus corporaciones públicas o instrumentalidades el destaque de aquellos empleados y funcionarios de esas dependencias, así como el equipo, materiales y suministros que sean necesarios para la consecución de los propósitos de la Comisión.
- d. Solicitar y obtener ayuda, fondos, aportaciones, donaciones o asistencia en dinero, bienes o servicios del Gobierno de Estados Unidos, el Gobierno de Puerto Rico, o cualquiera de sus agencias, corporaciones públicas o subdivisiones políticas y los municipios, para los propósitos de la Comisión.
- e. Concertar todos aquellos convenios y acuerdos con el Gobierno Federal o sus agencias o con cualquier persona o entidad privada o gubernamental que sean necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Orden Ejecutiva.

NOVENO:

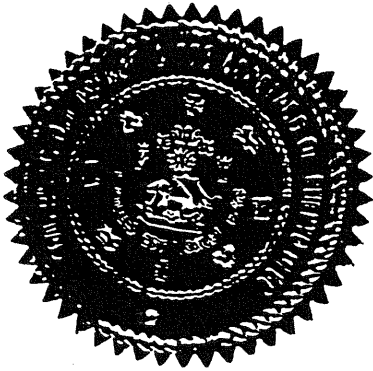
Los recursos necesarios para sufragar los gastos de funcionamiento de la Comisión serán consignados dentro del Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico, bajo la Oficina del Gobernador, quien mantendrá en una cuenta separada los fondos asignados a esta Comisión. El Comisionado de Derechos Ciudadanos deberá estudiar y analizar las necesidades de la Comisión y someter una petición de fondos para el funcionamiento efectivo y eficiente de ésta, a la Oficina de Presupuesto y Gerencia cada año.

DECIMO:

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. Las acciones necesarias para cumplir con los propósitos de la misma deberán iniciarse dentro de un período de tiempo que no

excederá de treinta (30) días calendarios después de aprobada la misma, bajo la coordinación y asesoramiento de la Oficina de Presupuesto y Gerencia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 12 de abril de 1994.



Pedro Rosello
PEDRO ROSSELLO
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 12 de abril de 1994.

Baltasar Corrada del Río
Baltasar Corrada del Río
Secretario de Estado

2600 - DEPARTAMENTO DE DERECHOS CIUDADANOS

BASE LEGAL

Plan de Reorganización .

MISION

Implantar la política pública, de integrar y planificar en forma coordinada, las operaciones y recursos de las agencias que componen el Departamento de Derechos Ciudadanos; con el propósito de defender y abogar por los intereses, derechos y servicios de los sectores poblacionales especiales constituidos por la mujer, los envejecientes, la juventud, los veteranos y las personas con impedimentos.

ORGANIZACION

El Departamento de Derechos Ciudadanos es dirigido por un Secretario nombrado por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico y responde directamente al Gobernador.

Están adscritos y forman parte de este Departamento, como componentes operacionales los siguientes organismos: la Comisión para los Asuntos de la Mujer; la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, y su Consejo Consultivo; la Oficina de Asuntos de la Juventud, y su Consejo Asesor; la Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico, así como la Junta Asesora sobre Asuntos del Veterano; y la Oficina para los Asuntos de la Vejez, y su Consejo Consultivo. Los directores de dichos organismos le responderán directamente al Secretario y estarán sujetos a su supervisión y evaluación.

Se crea el Comité Ejecutivo del Departamento a nivel de la Oficina del Secretario, el cual estará integrado por éste y los Directores de los componentes del Departamento. El mismo tiene el propósito de asesorar y orientar en decisiones al Secretario; tomar decisiones en conjunto y recomendar la política pública. Además, revisar y aprobar planes y estrategias operacionales.

FUNCIONES BASICAS

Dirigir, planificar, coordinar, supervisar y evaluar las operaciones de los organismos que componen el Departamento.

Desarrollar e implantar la política pública en forma integral y coordinada.

Llevar a cabo la planificación integral de los programas y operaciones.

Recursos Monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de funcionamiento			
Dirección y administración	\$0	\$0	\$500,000
Total, gastos de funcionamiento	\$0	\$0	\$500,000
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$0	\$0	\$500,000
Total, recursos	\$0	\$0	\$500,000

Establecer, administrar y velar que se cumplan las normas, reglas, sistemas y procedimientos gerenciales y operacionales del Departamento.

Evaluar y auditar las transacciones fiscales, las operaciones y el funcionamiento del Departamento y sus componentes con el propósito de lograr el uso eficiente y correcto de los recursos y la efectividad en la ejecución de sus programas y servicios.

Preparar y presentar al Gobernador anualmente el plan de trabajo y la propuesta presupuestaria de todo el Departamento y sus componentes.

SERVICIOS QUE OFRECE

Provee asesoramiento continuo al Gobernador en todo lo relacionado con las responsabilidades del Departamento.

Estudia los problemas relacionados con los sectores poblacionales especiales que serán atendidos por el Departamento. Desarrolla e implanta planes, medidas y programas dirigidos a resolver dichos problemas, con la participación de todos los componentes del Departamento.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

A los fines de llevar a cabo el plan de trabajo propuesto, durante el año fiscal 1994-95 al Departamento de Derechos el Ciudadano contará con un presupuesto de \$500,000. El mismo provendrá en su totalidad del Fondo General. Estos recursos permitirán llevar a cabo el reclutamiento del personal necesario para iniciar la integración de las estrategias, operaciones y servicios relacionados con el área de desarrollo social y establecer una estructura organizacional ágil y efectiva.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados	0	0	11
Total, puestos ocupados	0	0	11

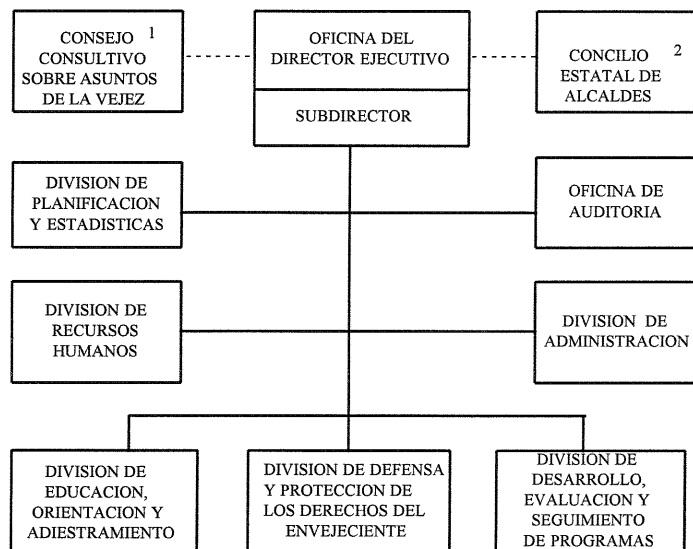
DS - DEPARTAMENTO DE DERECHOS CIUDADANOS

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS
DE ASIGNACION**

Partidas de Asignación	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Servicios personales		
Sueldos, puestos regulares	\$0	\$363,300
Pago de primas de seguro al Fondo del Seguro del Estado	0	7,990
Aportación patronal a los planes médicos	0	5,280
Total, servicios personales	\$0	\$376,570
Servicios no personales		
Compra de equipo	\$0	\$18,000
Otros gastos generales	0	105,430
Total, servicios no personales	0	123,430
Gran Total	\$0	\$500,000

2180-OFICINA PARA LOS ASUNTOS DE LA VEJEZ

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



1 Este Consejo está creado por la Ley Orgánica para los Asuntos de la Vejez, Ley Núm. 68 de 11 de julio de 1988.

2 Compuesto por nueve (9) alcaldes, nombrados por el Director Ejecutivo de la Oficina para Asuntos de la Vejez.

BASE LEGAL

La ley 68 del 11 de julio de 1988, crea la Oficina para los Asuntos de la Vejez y su Consejo Consultivo, adscrita a la Oficina del Gobernador. Esta Ley deroga la Ley 16 del 22 de mayo de 1962. En esta Oficina se consolidan las funciones que anteriormente desarrollaba la Comisión de Gericultura, que estaba adscrita al Departamento de Servicios Sociales.

MISION

Fomentar programas, actividades y servicios que promuevan el grado óptimo de bienestar físico, emocional, espiritual, social y económico de las personas de mayor edad, desarrollando sus capacidades para desempeñar su función como miembros productivos de la familia y la comunidad.

FUNCIONES BASICAS

Planificar y coordinar con las distintas agencias públicas, así como las entidades privadas, los programas, actividades y servicios relacionados con las personas de edad avanzada para asegurar la implantación de la política pública de una manera integral.

Establecer sistemas y procedimientos para evaluar la efectividad y mejorar la coordinación de los programas y proyectos de las diversas agencias públicas y entidades privadas.

Fomentar la participación de los ciudadanos en el desarrollo e implantación de proyectos y programas en beneficio de las personas de edad avanzada y facilitar su comunicación con las agencias públicas.

Fomentar el establecimiento de servicios y cuando sea necesario, establecer con carácter de demostración o modelo, para ser luego transferidos a organizaciones públicas o privadas.

Recopilar, analizar y mantener actualizados los datos estadísticos necesarios para la planificación, coordinación y uso de los recursos gubernamentales disponibles para la implantación y desarrollo de una política pública con respecto a las personas de edad avanzada.

Promover en la ciudadanía y en el propio envejeciente, el conocimiento y un mejor entendimiento de las particularidades del proceso de envejecer.

SERVICIOS QUE OFRECE

Organiza y celebra conferencias, seminarios y talleres para el desarrollo de nuevos enfoques, métodos, programas y servicios; y el adiestramiento y mejoramiento del personal necesario para la prestación de servicios a los envejecientes.

Promueve en la ciudadanía y en el propio envejeciente el conocimiento y un mejor entendimiento de las particularidades del proceso de envejecer.

Lleva a cabo actividades de divulgación y orientación con miras a desarrollar actitudes positivas en los ciudadanos y mantener a los envejecientes integrados activamente a la comunidad.

Diseña programas dirigidos a proveer posibles fuentes de empleo, oportunidades de adiestramiento y readiestramiento para personas de edad avanzada.

Orienta a las personas de edad avanzada sobre los servicios, beneficios, programas y actividades que ofrecen las agencias públicas y entidades privadas.

ANALISIS DE LA AGENCIA

La población total de Puerto Rico ha experimentado, durante el presente siglo, un crecimiento dramático. A finales del Siglo XIX, la población de la Isla era de 953,000 habitantes. El Censo de 1990 enumeró 3,522,037 personas lo que indica que la población de Puerto Rico se ha triplicado.

La Oficina para los Asuntos de la Vejez divide la Isla en siete regiones o agencias de área en donde están agrupados los municipios de Puerto Rico. Las siete agencias de áreas son : la Metropolitana, Norte I, Norte II, Sur, Este, Oeste y Central. Con la excepción de la Región Metropolitana que sólo consiste de dos municipios, las restantes regiones incluyen al menos once municipios. De las siete regiones, la Región Metropolitana es la que tiene una mayor proporción de personas de 60 años o más (17.29 por ciento). La región con una menor proporción de personas de edad avanzada lo es la región Norte I (11.46 por ciento).

El mejoramiento de los sistemas de salud y nutrición, han sido las causas que han permitido que Puerto Rico se dirija a tener una población madura parecida a la de los países desarrollados e industrializados. Esta población es una más educada, demandante y exigente que, a la vez, está consciente de su poder y de su influencia en todos los planos de la sociedad puertorriqueña.

Consciente de la realidad antes señalada, el Gobierno del Estado Libre Asociado ha implantado una política pública cuyo objetivo primordial es mejorar la calidad de vida del envejeciente y promover su independencia como miembro de la sociedad. A tales fines, se creó la Oficina para los Asuntos de la Vejez, donde se consolidaron y ampliaron las funciones que anteriormente desarrollaba la Comisión de Gericultura, que estaba adscrita al Departamento de Servicios Sociales. La Agencia confronta el reto de planificar adecuadamente para las necesidades de la población de mayor edad, desarrollando un sistema de atención a los ancianos, con enfoques de activación comunitaria y coordinación efectiva de recursos públicos y privados.

EXPLICACION DEL PRESUPUESTO TOTAL

Para el año fiscal 1995 se recomienda un presupuesto consolidado de \$12,539,084. De éstos, \$2,700,00 provendrán de la R C del Presupuesto General y \$9,839,084 de Fondos Especiales Federales.

Los recursos recomendados con cargo a la R.C. del Presupuesto General le permitirán desarrollar una serie de proyectos que van dirigidos a promover el bienestar general de la población envejeciente cumpliendo así con el compromiso programático de Gobierno de mejorar la calidad de vida de esta población. Igualmente, permitirá al área administrativa de la Agencia continuar brindando los servicios de apoyo a las demás áreas de trabajo. Además, le permitirá aportar el pareo estatal requerido por el Gobierno Federal para los fondos distribuidos a varios proyectos que desarrollarán las unidades regionales y proveer para el pago de \$270,000 correspondientes a la cuarta anualidad de la deuda con el Gobierno Federal, por concepto de gastos objetados a la desaparecida Comisión Puertorriqueña de Gericultura. La Oficina para los Asuntos de la Vejez llegó a un acuerdo con el Gobierno

DS-2180-OFICINA PARA LOS ASUNTOS DE LA VEJEZ

Federal en el cual se pagaría el principal de la deuda en el plazo de cinco años y se condonaría el pago de intereses. Además, del total de recursos recomendados con cargo a la R C del Presupuesto General, la cantidad de \$54,000 será para sufragar los aumentos de sueldos por productividad y eficiencia.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos humanos

	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>
Puestos ocupados			
Personal administrativo	57	66	66
Otros	1	1	1
Total puestos ocupados	<u>58</u>	<u>67</u>	<u>67</u>

Recursos monetarios

Presupuesto Consolidado

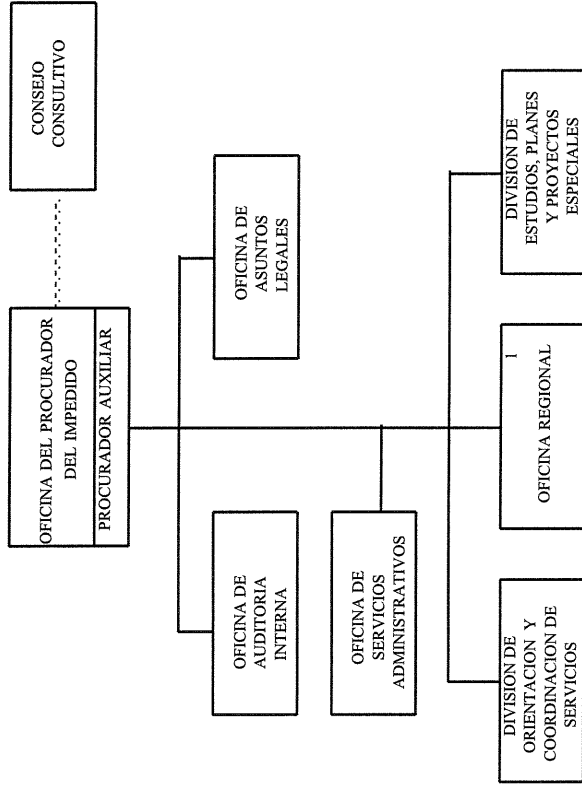
Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de Funcionamiento			
Coordinación, educación, evaluación y protección del envejeciente	\$12,394,387	\$11,551,509	\$12,539,084
Total, gastos de funcionamiento	<u>12,394,387</u>	<u>11,551,509</u>	<u>12,539,084</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$12,394,387</u>	<u>\$11,551,509</u>	<u>\$12,539,084</u>
Origen de Recursos			
R.C. del Presupuesto General	\$2,230,612	\$1,712,425	\$2,700,00
Fondos Especiales Federales	<u>10,163,775</u>	<u>9,839,084</u>	<u>9,839,084</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>12,394,387</u>	<u>11,551,509</u>	<u>12,539,084</u>
Total, recursos	<u>\$12,394,387</u>	<u>\$11,551,509</u>	<u>\$12,539,084</u>

PRESUPUESTO CONSOLIDADO / PARTIDAS DE ASIGNACION

PARTIDAS DE ASIGNACION		PRESUPUESTO FUENTE 1994		PRESUPUESTO RECOMENDADO 1994		
	R.C. del Presupuesto General	Fondos Federales	Total	R.C. del Presupuesto General	Fondos Federales	Total
SERVICIOS PERSONALES						
- Sueldos, Puestos Regulares	5391,237		5391,237	5391,237		5391,237
- Sueldos, puestos transitorios		100,100	100,100		100,100	100,100
- Salarios, personal irregular	8,000		8,000		8,000	8,000
- Pago de prima de seguro al Fondo del Seguro del Estado	10,000	29,239	39,239		29,239	39,239
- Asignación patronal a los planes Médicos	10,000		10,000		10,000	10,000
- Dietas a Legisladores y Miembros de Juntas	800		800		10,100	10,100
- Servicios profesionales y consultivos	86,434	8,000	94,434		8,000	94,434
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	676,367	610,669	1,287,036	779,299	610,669	1,349,968
SERVICIOS NO PERSONALES						
- Gastos de representación	2,000		2,000		2,000	2,000
- Gastos de viaje	10,000	90,267	100,267		90,267	100,267
- Pago de prima de seguro y de fianza de fidelidad	8,000	7,100	15,100		7,100	15,100
- Otros gastos generales	2,000	1,100	3,100		1,100	3,100
- Compra de equipo	12,000	2,120	14,120		2,120	14,120
- Anuncios, servicios de imprenta y encuadernación que no son prestados por la Administración de Servicios Generales	2,000		2,000		2,120	2,120
- Conservación y reparación de edificios y otras construcciones y equipo, por contrato	7,000	2,704	9,704		2,704	9,704
- Servicios Misceláneos						
- Subsidios, adjudicaciones, contribuciones y otras compensaciones	10,000	132,000	142,000		132,000	142,000
- Materiales, combustibles, suministros y piezas	249,237	6,992,402	7,241,639	1,390,531	6,992,402	8,382,933
- Otros arrendamientos	10,000	6,702	16,702		6,702	16,702
- Pago de servicios a la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico	231,200	1,000	232,200		1,000	232,200
- Pago de servicios a la Autoridad de Energía Eléctrica	30,000	11,000	41,000		11,000	41,000
- Para el pago de servicios que ofrece el Área de Transporte de la Administración de Servicios Generales y servicios prestados por talleres privados por contrato	20,000	8,000	28,000		8,000	28,000
- Pago por servicios de imprenta y encuadernación de la Administración de Servicios Generales	8,000	2,000	10,000		2,000	12,000
- Compra de materiales de construcción	10,000	19,432	29,432		19,432	29,432
- Para el pago de deudas contraídas en años anteriores		100	100		100	100
- Asignaciones embolsadas	200,000		200,000		200,000	200,000
- Reserva Presupuestaria	2,000		2,000		2,000	2,000
	22,521		22,521		84,000	84,000
TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES	1,004,168	6,220,916	7,225,084	1,604,911	6,220,916	7,825,827
GRAN TOTAL	1,680,535	6,831,585	8,512,120	2,384,210	6,831,585	9,215,795

2210-OFICINA DEL PROCURADOR DE PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



1 Oficina regional ubicada en Ponce.
-.-.-. El Procurador es el Presidente del Consejo Consultivo.

2210-OFICINA DEL PROCURADOR DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

BASE LEGAL

La Ley 2 del 27 de septiembre de 1985, crea la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos. Este organismo se propone adscribir al Departamento de Derechos Ciudadanos mediante Plan de Reorganización.

MISION

Garantizar la protección de los derechos de las personas con impedimentos, para que alcancen una integración y participación más efectiva en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

FUNCIONES BASICAS

Coordinar la aplicación de la política pública adoptada para atender y solucionar los problemas y necesidades de las personas con impedimentos en las áreas de educación, salud, empleo, libre iniciativa empresarial o comercial, derechos civiles y políticos, transportación, vivienda y actividades recreativas y culturales.

Establecer las normas y garantías necesarias para proteger los derechos humanos y legales de las personas con impedimentos.

Promover la creación y el desarrollo de programas para integrar a las personas con impedimentos a la comunidad.

Fomentar la participación de personas con impedimentos en actividades educativas, sociales, culturales, recreativas y cualesquiera otras que contribuyan positivamente a su rehabilitación y desarrollo.

SERVICIOS QUE OFRECE

Representa los intereses de las personas con impedimentos para garantizar la protección de sus derechos humanos y legales.

Orienta a la comunidad sobre los servicios a los que tienen derecho las personas con impedimentos y dónde y cómo solicitarlos.

Provee asesoramiento a las personas con impedimentos sobre diversos problemas que les afectan.

Promueve mediante coordinación interagencial programas de adiestramiento y capacitación para las personas con impedimentos.

Promueve la creación de empleos donde puedan trabajar personas con impedimentos físicos.

Ofrece asistencia técnica, charlas y conferencias a instituciones o individuos que soliciten el servicio.

DISCUSION DEL PLAN DE TRABAJO

En la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos se agrupan varios programas federales y estatales que sirven a la población con impedimentos de la Isla. Esa población se ha calculado en 704,407 personas que representan el 20% del total de la población. A través de estos programas se pretende lograr una coordinación eficiente de los servicios directos que se brindan a esta población en las áreas de salud, empleo, vivienda, educación, libre iniciativa empresarial, derechos civiles y políticos, recreación y otros, conforme a las leyes federales y estatales vigentes. De igual manera, la Oficina es responsable de la divulgación y orientación sobre sus servicios y legislación vigente para reducir la incidencia de problemas que impiden a este sector lograr su óptimo funcionamiento en la sociedad.

La gestión de la Oficina se realiza a través de varias actividades que

incluyen las conferencias y orientaciones a las personas con impedimentos para que conozcan sus derechos y a los patronos para que provean oportunidades y condiciones de empleo favorables a estas personas. Además, llevan a cabo estudios e investigaciones conducentes a conocer las condiciones de vida de los ciudadanos con impedimentos para proponer cambios a nivel de legislación y de acciones administrativas en las agencias gubernamentales e instituciones privadas. También, coordinan con diversas agencias para el mejoramiento de los servicios a estas personas.

El plan de trabajo estará encaminado a promover alternativas de participación y disfrute de la vida comunal de las personas con impedimentos. Además, se aumentará la cantidad de vistas públicas durante el próximo año fiscal. A través de esto y de otras acciones se pretende que la Oficina tenga un rol prominente en defensa de los derechos de las personas con impedimentos. También, se fortalecerá la labor de divulgación de información a estos ciudadanos, particularmente en la legislación de intervención directa de la Oficina incluyendo la de "Americans with Disabilities Act".

RELACION DE CASOS ATENDIDOS

	1993	1994	1995
Total, casos abiertos	3,750	5,625	8,437
Total, casos cerrados	2,250	3,750	5,625
Casos activos	1,500	1,875	2,812
Información y referido	4,500	5,400	8,100
Clientela beneficiada	3,500	4,200	6,300
Total	<u>15,500</u>	<u>20,850</u>	<u>31,274</u>

DISCUSION DEL PRESUPUESTO

Para el año fiscal 1995 se recomienda un presupuesto ascendente a \$2,786,254 de los cuales \$1,355,000 corresponden a la R.C. del Presupuesto General, \$1,424,254 a Fondos Especiales Federales y \$7,000 de Asignaciones Especiales. Estos recursos proveen para llevar a cabo el plan de trabajo propuesto por el organismo. Los fondos asignados representan un aumento de \$299,638. De estos, la cantidad de \$150,000 se utilizarán para cumplir con la Orden Ejecutiva que crea el Comité del Gobernador Pro Empleo de Personas con Impedimentos. Los esfuerzos de dicho Comité irán destinados a aumentar la participación de las personas con impedimentos en la fuerza laboral. También, se incluye la cantidad de \$140,130 para el establecimiento de dos Oficinas Regionales en los municipios de Aguadilla y Humacao. Las mismas, permitirán que los servicios que presta este organismo estén más accesibles a aquella clientela que por razones geográficas se le dificulta obtener dichos servicios. Los restantes \$9,508 se asignan para viabilizar la participación de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos en el Congreso de Calidad de Vida. Esto, como parte de los objetivos para mejorar la calidad de vida de la comunidad con impedimentos residente en los proyectos de vivienda pública. Se crea una partida de Reserva Presupuestaria con el propósito de ser utilizada para aumentos salariales. Los fondos de los cuales se nutrirá dicha partida provienen de un ajuste del 2% en el presupuesto del Fondo General.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Personal directivo y administrativo	71	90	90
Personal secretarial, de oficina y otros	18	25	25
Total, puestos ocupados	<u>89</u>	<u>115</u>	<u>115</u>

2210-OFICINA DEL PROCURADOR DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMIENTOS

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 93-94	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Gastos de funcionamiento			
Protección y orientación a las personas con impedimentos	\$2,171,060	\$2,171,996	\$2,786,254
Total, gastos de funcionamiento	2,171,060	2,171,996	2,786,254
Total, presupuesto consolidado	\$2,171,060	\$2,171,996	\$2,786,254
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$1,040,224	\$1,055,362	\$1,355,000
Asignaciones Especiales	79,500	7,000	7,000
Fondos Especiales Federales	1,051,336	1,109,634	1,424,254
Total, gastos de funcionamiento	2,171,060	2,171,996	2,786,254
Total, recursos	\$2,171,060	\$2,171,996	\$2,786,254

2240 - DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Fondos del Gobierno de los Estados Unidos			
17.002-Employment Service, The Wagner Peyser Act 1933, Public Law 73-30 as amended	210,473	250,243	250,243
17.500-Occupational Safety & Health Occupational Safety & Health Act, Public Law 91-596	86,084	86,084	86,084
Subtotal	\$ 296,557	\$ 336,327	\$ 336,327
Total, Recursos	<u>\$2,400,645</u>	<u>\$2,559,846</u>	<u>\$2,296,385</u>

Servicios a Veteranos y a sus Familiares

Este Programa agrupa las actividades desarrolladas por la Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico.

Misión

Fiscalizar y coordinar eficientemente los servicios que se ofrecen a los veteranos puertorriqueños y sus familiares. Atender los problemas, necesidades y reclamos de éstos en las áreas de educación, empleo, salud, vivienda, transportación, legislación social, laboral y contributiva y establecer y llevar a cabo programas de asistencia, orientación y asesoramiento, dirigidos a la protección de sus derechos y beneficios.

Organización

La Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico está adscrita al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Es dirigida por un Procurador nombrado por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. Tiene como organismo adscrito a la Junta Asesora sobre Asuntos del Veterano. La misma está compuesta por un Presidente y ocho miembros asociados que son nombrados por el Procurador con la aprobación del Gobernador de Puerto Rico.

La estructura organizacional de la Oficina del Procurador del Veterano se compone de la Oficina propia del Procurador, la Oficina de Asuntos Legales; la Sección de Coordinación de Servicios Administrativos; las Divisiones de Reclamaciones, Orientación y Coordinación y de Investigaciones y Querellas. Además, cuenta con cinco Oficinas Regionales ubicadas en Arecibo, Aguadilla, Guayama, Ponce y Humacao.

Funciones Básicas

Poner en vigor y velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 13 del 2 de noviembre de 1980, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño", y otras leyes y reglamentos que provean beneficios a los veteranos puertorriqueños y sus familiares.

Tomar medidas, incluyendo la asistencia legal de peritos médicos o de personal de enlace, que se estimen necesarias para la rápida tramitación de toda clase de gestiones, peticiones, investigaciones y reclamaciones de los veteranos de Puerto Rico y sus familiares, en la Administración Nacional de Veteranos de los Estados Unidos en las Oficinas de Washington, D.C.; la Administración de Seguro Social y en sus oficinas locales y regionales. A tales propósitos podrá obtener, suministrar y/o contratar servicios legales, médicos o técnicos o comparecer por y en representación de los veteranos y sus familiares que cualifiquen para obtener beneficios bajo las leyes federales pertinentes ante cualquier foro, tribunal estatal o federal, organismo gubernamental del Estado Libre Asociado en cualquier vista, procedimiento; o asunto que afecte o pueda afectar los intereses, derechos y beneficios de estas personas.

Llevar a cabo, por sí o en coordinación con otras agencias públicas, estudios sobre problemas que afectan o están relacionados con los veteranos puertorriqueños, sus viudas e hijos y preparar y recomendar a la Asamblea Legislativa las medidas que considere útiles y necesarias para ayudar a los veteranos y sus familias.

Proveer orientación y asesoramiento sobre todos los programas, servicios y beneficios a que tienen derecho los veteranos de Puerto Rico y sus familiares y sobre los requisitos, mecanismos, medios, recursos o

procedimientos para obtener, participar, beneficiarse de éstos y hacer valer sus derechos.

Atender, investigar, procesar y adjudicar querellas.

Servicios que Ofrece

Orienta y asesora sobre todos los programas, servicios y beneficios a que tienen derecho los veteranos de Puerto Rico y sus familiares.

Refiere a los veteranos a distintos organismos gubernamentales para recibir servicios.

Provee asistencia y representación legal a los veteranos cuando se entiende se han violado sus derechos.

Provee mediante contrato, peritos médicos o legales que sirvan como testigos en los procesos administrativos y legales que adjudiquen derechos y beneficios a los veteranos.

Atiende querellas que sometan los veteranos sobre la violación de algún derecho.

Análisis del Programa

El Gobierno de Puerto Rico continuamente ha realizado grandes esfuerzos para hacer valer los derechos de los miles de puertorriqueños que han prestado sus servicios en las fuerzas Armadas de los Estados Unidos. Se ha implantado medidas para propiciar la seguridad de los beneficios que eran acreedores los veteranos puertorriqueños al amparo de las leyes y reglamentos federales y locales. No obstante, los esfuerzos llevados a cabo, resulta necesario crear un instrumento de fiscalización y coordinación ágil al servicio del veterano y sus familias. Con este objetivo se crea en el 1987 la Oficina del Procurador del Veterano de Puerto Rico.

Plan de Trabajo

Actividades	1993	1994	1995
Beneficios económicos recibidos por los veteranos y sus familiares	\$18,939,715	\$30,000,000	\$30,000,000
Compensaciones, estudios y pensiones aprobadas y aumentadas	5,358	6,000	6,000

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto consolidado recomendado al programa de Servicios al Veterano y a sus Familiares asciende a \$740,000. Estos recursos le permitirán atender los reclamos de la clase veterana del país en términos de empleo, educación, salud y otros y llevar a cabo programas de asistencia y asesoramiento para la protección de sus derechos y beneficios. A continuación se presenta el cuadro de recursos humanos y monetarios disponibles y propuestos para los años 1993, 1994 y 1995.

2240 - DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

Las tablas presentadas a continuación resumen los recursos humanos y monetarios disponibles y propuestos.

Recursos Disponibles y Propuestos

Recursos Humanos

	1993	1994	1995
Puestos Ocupados			
Economistas	31	32	32
Personal Administrativo y de Oficina	14	15	15
Total, puestos ocupados	45	47	47

Recursos Monetarios

Presupuesto Consolidado

Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de Funcionamiento			
Determinación de Salario Mínimo	\$940,490	\$940,490	\$1,000,000
Origen de Recursos			
Gastos de Funcionamiento			
Asignaciones del Fondo General	940,490	940,490	1,000,000
R.C. del Presupuesto General			
Total, recursos	\$940,490	\$940,490	\$1,000,000

Estadísticas del Trabajo

El Programa de Estadísticas produce información estadística e información de naturaleza socioeconómica que se utiliza para orientar el desarrollo de la política pública en el campo del trabajo y los recursos humanos. Además, esta información es utilizada para orientar las decisiones económicas a nivel del sector privado. El Programa produce índices estadísticos sobre recursos humanos, empleo, desempleo, grupo trabajador, índices de precios al consumidor, horas y salarios promedio en establecimientos manufactureros y no manufactureros, salario promedio por hora, salario semanal y horas trabajadas por ocupación o industria.

Proyecciones Ocupacionales

1	1	1
---	---	---

Presupuesto Recomendado

El presupuesto consolidado que se recomienda para los gastos de funcionamiento del Programa de Estadísticas del Trabajo para el año fiscal 1995 asciende a \$2,296,385. Estos recursos permitirán seguir produciendo las estadísticas del trabajo, vitales para darle efectividad a los planes del gobierno relacionados con la economía y el empleo.

Recursos Disponibles y Propuestos

Recursos Humanos

	1993	1994	1995
Puestos Ocupados			
Economista	16	16	16
Estadístico	8	8	8
Supervisor de Recopiladores de Datos	19	19	19
Recopilador de Datos	56	56	49
Editor de Datos Estadísticos	10	10	10
Personal Administrativo y de Oficina	44	44	43
TOTAL, Puestos Ocupados	153	153	145

Plan de Trabajo

El cuadro presentado resume datos sobre el plan de trabajo para los años 1993 al 1995.

Actividad	1993	1994	1995
Estadísticas sobre empleo	27	28	28
Índice de precios al consumidor	27	30	15
Estadísticas sobre el grupo trabajador	20	20	20
Visitas del personal de campo	129,444	136,282	136,282

Recursos Monetarios

Presupuesto Consolidado

Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de Funcionamiento			
Estadísticas del Trabajo	\$2,400,645	\$2,559,846	\$2,296,385
Origen de Recursos			
Gastos de Funcionamiento			
Asignaciones del Fondo General			
R.C. del Presupuesto General	\$2,104,088	\$2,223,519	\$1,960,058

Desarrollo Social

2240 - DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Oficial de Servicios a veteranos	9	7	7
Personal administrativo y de oficina	22	19	19
Total, puestos ocupados	<u>31</u>	<u>26</u>	<u>26</u>

Recursos Monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de funcionamiento			
Servicios a veteranos y a sus familiares	\$689.832	\$689.832	\$740.000
Mejoras Permanentes	1.500.000	7.071.428	0
Total, presupuesto consolidado	<u>\$2.189.832</u>	<u>\$7.761.260</u>	<u>\$740.000</u>
Origen de Recursos			
Gastos de funcionamiento			
Asignaciones del Fondo General			
R.C. del Presupuesto General	\$689,832	\$689,832	\$740,000
Mejoras Permanentes			
Asignaciones del Fondo General			
Fondo de Mejoras Públicas	1,500,000	1,500,000	0
Aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos	0	5.571.428	0
Total, mejoras permanentes	<u>1.500.000</u>	<u>7.071.428</u>	<u>0</u>
Total, Presupuesto Consolidado	<u>\$2.189.832</u>	<u>\$7.761.260</u>	<u>\$740.000</u>

Dirección y Administración

El Programa de Dirección y Administración tiene a su cargo la dirección, planificación, supervisión y coordinación de los programas de servicio que desarrolla el Departamento con el propósito de cumplir con la política pública relativa a los asuntos laborales, y a la utilización de los recursos humanos. Provee, además, los servicios administrativos que sirven de apoyo a los programas operacionales.

Presupuesto Recomendado

El presupuesto consolidado recomendado al programa asciende a \$8,133,817. El presupuesto recomendado permitirá proveer los servicios administrativos y de apoyo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Recursos Monetarios

Presupuesto Consolidado

Programa	Presupuesto Histórico 1993	Presupuesto Vigente 1994	Presupuesto Recomendado 1995
Gastos de Funcionamiento			
Dirección y Administración	\$7.419.550	\$7.499.669	\$8.133.817
Origen de Recursos			
Gastos de Funcionamiento			
Asignaciones del Fondo General			
R.C. del Presupuesto General	3,053,676	3,031,921	3,326,069

Recursos Disponibles y Propuestos

Recursos Humanos

	1993	1994	1995
Puestos Ocupados			
Contadores y Auditores	6	6	6
Estadísticos	2	2	2
Supervisores de Recopiladores de Datos	3	3	1
Recopiladores de Datos	8	0	0
Entrevistadores de Empleo	23	0	0
Personal Administrativo y de Oficina	388	314	314
Total, Puestos Ocupados	<u>430</u>	<u>325</u>	<u>323</u>

2240 - DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

<u>Programa</u>	<u>Presupuesto Histórico 1993</u>	<u>Presupuesto Vigente 1994</u>	<u>Presupuesto Recomendado 1995</u>
Fondos Especiales Estatales			
Fondo Auxiliar Especial de Seguridad de Empleo Ley 74 del 21 de junio de 1956, enmendada	3,103,964	3,104,934	3,444,934
Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo-Ley 52 del 9 de agosto de 1991, enmendada	0	75,000	75,000
Fondos del Gobierno de los Estados Unidos, Federal Management Circular 74-4, Indirect Costs	<u>1,261,910</u>	<u>1,287,814</u>	<u>1,287,814</u>
TOTAL, Recursos	<u>\$7,419,550</u>	<u>\$7,499,669</u>	<u>\$8,133,817</u>

Donativos a Organizaciones Particulares

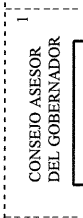
finés de lucro que prestan servicios afines con las funciones del Departamento, ascienden a \$102,300.

Los recursos recomendados para conceder donativos a organizaciones sin Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

<u>Programa</u>	<u>Presupuesto Histórico 1993</u>	<u>Presupuesto Vigente 1994</u>	<u>Presupuesto Recomendado 1995</u>
Gastos de funcionamiento			
Donativos a organizaciones particulares	<u>\$200,936</u>	<u>\$102,300</u>	<u>\$102,300</u>
Origen de Recursos			
Gastos de funcionamiento			
Asignaciones del Fondo General			
Asignaciones Especiales	<u>\$200,936</u>	<u>\$102,300</u>	<u>\$102,300</u>

DIAGRAMA DE ORGANIZACION



Representa la relación de establecimiento de políticas públicas y control técnico del Consejo Asesor con respecto a la Oficina de Asuntos de la Juventud. Este Consejo fue creado por la Ley Núm. 34 de 13 de julio de 1978, según enmendada.

2310-OFICINA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

BASE LEGAL

La Ley 34 del 13 de junio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud", crea el Consejo Asesor sobre Asuntos de la juventud y la Oficina de Asuntos de la Juventud.

MISION

Asegurar la implantación integral de la política pública sobre la juventud mediante la coordinación, asesoramiento y seguimiento a los organismos gubernamentales en la formulación e implantación de programas y proyectos relacionados con la juventud.

FUNCIONES BASICAS

Desarrollar programas de acción afirmativa para atender a jóvenes desempleados de 16 a 24 años.

Establecer, en coordinación con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, mecanismos para la selección y el referimiento de jóvenes para empleo en el sector público o privado.

Examinar los programas gubernamentales para determinar el impacto y efectividad de los mismos en la atención y solución de problemas de la juventud y recomendar acciones correctivas.

Desarrollar actividades y establecer mecanismos y procedimientos para garantizar los derechos de la juventud y lograr su participación en los procesos del país.

Llevar a cabo actividades de divulgación y orientación en beneficio de la juventud para desarrollar en el joven actitudes positivas hacia sí mismo, su familia y la comunidad.

Servir de enlace con las agencias de gobierno que provean servicios y desarrollen programas relacionados con la juventud.

Promover el establecimiento de organizaciones juveniles.

SERVICIOS QUE OFRECE

Conduce actividades educativas y recreativas para prevenir la delincuencia juvenil.

Refiere para adiestramiento y empleo a jóvenes entre las edades de 16 a 24 años.

Concede becas para estudiantes destacados

Organiza viajes culturales para estudiantes a diferentes partes del mundo

Desarrolla programas para jóvenes talentosos, incluyendo el campo artístico

ANALISIS DE LA AGENCIA

Los datos del censo de 1990 revelan que aproximadamente 613,944 habitantes de Puerto Rico tienen entre 15 y 24 años de edad, representando un 17.44% de la población total. Esta proporción aumenta a un 23% (817,665

habitantes) si se considera la población entre 16 a 29 años de edad.

Un sector urbano que presenta un alto índice de criminalidad en Puerto Rico son los residenciales públicos. Es por esta razón que se pretende dar especial atención a este grupo, dentro de la población joven a atenderse por esta agencia. Se proyecta el desarrollo de varios programas que motiven a estos jóvenes y ocupen su tiempo de ocio en actividades positivas, para así prevenir la delincuencia juvenil y la deserción escolar.

Estudios recientes como el estudio del Perfil del Joven Puertorriqueño, (Collazo & Rodríguez, 1993), señalan la necesidad de atender diversos problemas que confronta este sector de la población, entre éstos, la deserción escolar (Educación, 1988), el uso de alcohol, cigarrillo y sustancias ilícitas en los adolescentes escolares (DSCA, 1991) y la alta tasa de desempleo, particularmente en el grupo de jóvenes de 16 a 19 años (DTRH, 1990). Las estadísticas de salud evidencian, además, un aumento en la proporción de madres adolescentes (Salud, 1991).

La Oficina de Asuntos de la Juventud, en atención a estos problemas, durante el año fiscal 1994 continuó ampliando los servicios a los jóvenes. Para ello, se coordinaron actividades para que, los jóvenes conozcan los recursos que están a su disposición para atender sus necesidades. También, se desarrollaron actividades para combatir la delincuencia y el desempleo. Entre éstas se encuentran: la creación del programa Pacto con la Juventud, creación del Ballet Juvenil Puertorriqueño, la subvención de proyectos de prevención de delincuencia juvenil, el referimiento de jóvenes para empleo a agencias gubernamentales y/o entidades privadas y la realización de monitorías a las agencias de gobierno, para dar seguimiento a la implantación del Plan de Acción para el Empleo de Jóvenes, dispuesto por la Orden Ejecutiva 4385 del 3 de enero de 1985 y la Orden Ejecutiva #1993-37 del 17 de agosto de 1993.

Por su parte, el Programa de Viajes Estudiantiles ha beneficiado a más de 5,800 jóvenes desde el 1986 hasta el 1993, a un costo de \$16.0 millones. La vigencia de este programa se extendió hasta el año 1995, con una asignación anual de \$2.0 millones, conforme a lo establecido por ley.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

Los fondos recomendados a la Oficina de Asuntos de la Juventud para el 1994 ascienden a \$6,449,400. Estos recursos se dirigen principalmente a la atención de las iniciativas descritas. Estas las complementan los diferentes programas gubernamentales de servicios directos a los jóvenes. Además, se reflejan \$127,488 como Reserva Presupuestaria para la concesión de aumentos de salario. Se destaca, también, \$1.6 millones para los programas de justicia juvenil y prevención de la delincuencia y \$2.5 millones para el Programa de Viajes Estudiantiles.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Personal directivo	16	12	12
Otros personal técnico, administrativo y de oficina	75	74	75
Total, puestos ocupados	<u>91</u>	<u>86</u>	<u>87</u>

2310-OFICINA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 1992-93	PRESUPUESTO VIGENTE 1993-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 1994-95
Gastos de funcionamiento			
Coordinación, Orientación y Seguimiento de servicios a jóvenes			
Dirección y Administración	\$3,901,104	\$4,641,204	\$4,804,312
Donativos a organizaciones particulares	1,350,945	1,414,910	1,570,088
	<u>363,000</u>	<u>75,000</u>	<u>75,000</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>\$5,615,049</u>	<u>\$6,131,114</u>	<u>\$6,449,400</u>
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
Asignaciones del Fondo General			
R.C. del Presupuesto General	\$2,707,634	\$2,729,241	\$3,035,400
Asignaciones Especiales	363,000	75,000	75,000
Fondos Especiales Estatales	1,723,598	2,487,873	2,500,000
Fondos Especiales Federales	<u>820,817</u>	<u>839,000</u>	<u>839,000</u>
Total, Gastos de Funcionamiento	<u>\$5,615,049</u>	<u>\$6,131,114</u>	<u>\$6,449,400</u>

ANALISIS DE LOS PROGRAMAS

Coordinación, Orientación y Seguimiento de Servicios a Jóvenes.

El programa de Coordinación, Orientación y Seguimiento tiene como propósito servir de enlace entre los jóvenes y las agencias de Gobierno que ofrecen beneficios a esta población. Además, en el programa se realizan funciones y actividades dirigidas a que la juventud desarrolle actitudes positivas en el área psicosocial.

Discusión del Plan de Trabajo y Presupuesto Recomendado.

Para el año fiscal 1994-95, este Programa continuará el desarrollo de actividades de orientación sobre los diferentes programas y servicios dirigidos a la juventud, que las agencias gubernamentales y la empresa privada han desarrollado. Entre estas actividades se encuentran mini ferias ocupacionales, visitas a escuelas y talleres. El Programa, también, mantendrá las actividades de premiación a jóvenes destacados en áreas tales como: servicio a la comunidad, valor y las artes.

De acuerdo al compromiso programático de ampliar y fortalecer los programas de prevención y control de la delincuencia juvenil, en el área de justicia y prevención de la delincuencia se planifica la subvención de proyectos encaminados a la prevención y tratamiento de la delincuencia juvenil. Otra actividad a realizarse es la recopilación de información

estadística de las agencias públicas y entidades que ofrecen servicios de prevención y/o tratamiento en áreas de justicia juvenil, a través de JUDISS (Juvenil Delinquency Information Statistical Systems).

El presupuesto recomendado al Programa para el 1994-95 asciende a \$4,804,312. Estos recursos incluyen \$1.6 millones dirigidos a la continuidad de esfuerzos para combatir los problemas relacionados con la delincuencia juvenil, de los cuales \$859,975 son para proveer donativos a jóvenes y entidades sin fines de lucro en pro de la juventud. Además, se proveen \$2.5 millones para cubrir el costo y la administración del Programa de Viajes Estudiantiles.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Personal directivo	6	8	8
Otro personal técnico, administrativo y de oficina	37	33	32
Total, puestos ocupados	<u>43</u>	<u>41</u>	<u>40</u>

2310-OFICINA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 1992-93	PRESUPUESTO VIGENTE 1993-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 1994-95
Gastos de funcionamiento			
Coordinación, orientación y seguimiento de servicios a jóvenes	\$3,901,104	\$4,641,204	\$4,804,312
Total, gastos de funcionamiento	<u>3,901,104</u>	<u>4,641,204</u>	<u>4,804,312</u>
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$1,356,689	\$1,314,331	\$1,465,312
Fondos Especiales Estatales	1,723,598	2,487,873	2,500,000
Fondos Especiales Federales	<u>820,817</u>	<u>839,000</u>	<u>839,000</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>3,901,104</u>	<u>4,641,204</u>	<u>4,804,312</u>

Dirección y Administración

El programa provee los mecanismos de dirección, administración, supervisión y asesoramiento, para viabilizar las actividades del área de coordinación y orientación de servicios de la Oficina de Asuntos de la Juventud.

retribución uniforme partiendo de la base del salario mínimo federal atemperado a la disponibilidad de los recursos fiscales.

El presupuesto recomendado para estas actividades es de \$1,570,088.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS

Recursos Humanos

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Personal Directivo	10	13	13
Otro personal técnico, administrativo y de oficina	38	36	36
Total puestos ocupados	<u>48</u>	<u>49</u>	<u>49</u>

Discusión del Plan de Trabajo y Presupuesto Recomendado

Durante el año fiscal 1994-95, el Programa continuará el desarrollo de sus actividades regulares con énfasis en la evaluación del impacto y efectividad de los programas gubernamentales para la juventud, y así establecer una mayor coordinación e integración de los servicios ofrecidos a esta clientela.

La Oficina de Personal, además, enfatiza para el año 1994-95 la implantación del Plan de Evaluación y Motivación de Empleados Públicos de la Oficina de Asuntos de la Juventud. Además, revisará las escalas de

Recursos Monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 1992-93	PRESUPUESTO VIGENTE 1993-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 1994-95
Gastos de funcionamiento			
Dirección y Administración	\$1,350,945	\$1,414,910	\$1,570,088
Total, gastos de funcionamiento	<u>1,350,945</u>	<u>1,414,910</u>	<u>1,570,088</u>
Origen de Recursos			
Gastos de funcionamiento			
R.C. del Presupuesto General	\$1,350,945	\$1,414,910	\$1,570,088
Total, gastos de funcionamiento	<u>1,350,945</u>	<u>1,414,910</u>	<u>1,570,088</u>

DONATIVOS A ORGANIZACIONES PARTICULARES

La Oficina de Asuntos de la Juventud recibe recursos consignados para donativos a organizaciones sin fines de lucro que prestan servicios en pro de la juventud. Deben estar relacionados con las funciones de este organismo el

que, a su vez, tiene la responsabilidad de velar por su utilización. Actualmente las organizaciones que reciben estos donativos desarrollan actividades recreativas, deportivas y de interés general para la juventud.

El presupuesto recomendado para donativos es de \$75,000.

2310-OFICINA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

Recursos Monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO <u>1992-93</u>	PRESUPUESTO VIGENTE <u>1993-94</u>	PRESUPUESTO SOLICITADO <u>1994-95</u>
Gastos de funcionamiento			
Donativos a organizaciones particulares	<u>\$363.000</u>	<u>\$75.000</u>	<u>\$75.000</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>363.000</u>	<u>75.000</u>	<u>75.000</u>
Origen de recursos			
Gastos de funcionamiento			
Asignaciones Especiales	<u>\$363.000</u>	<u>\$75.000</u>	<u>\$75.000</u>
Total, gastos de funcionamiento	<u>363.000</u>	<u>75.000</u>	<u>75.000</u>

DS-2 OFICINA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD
PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

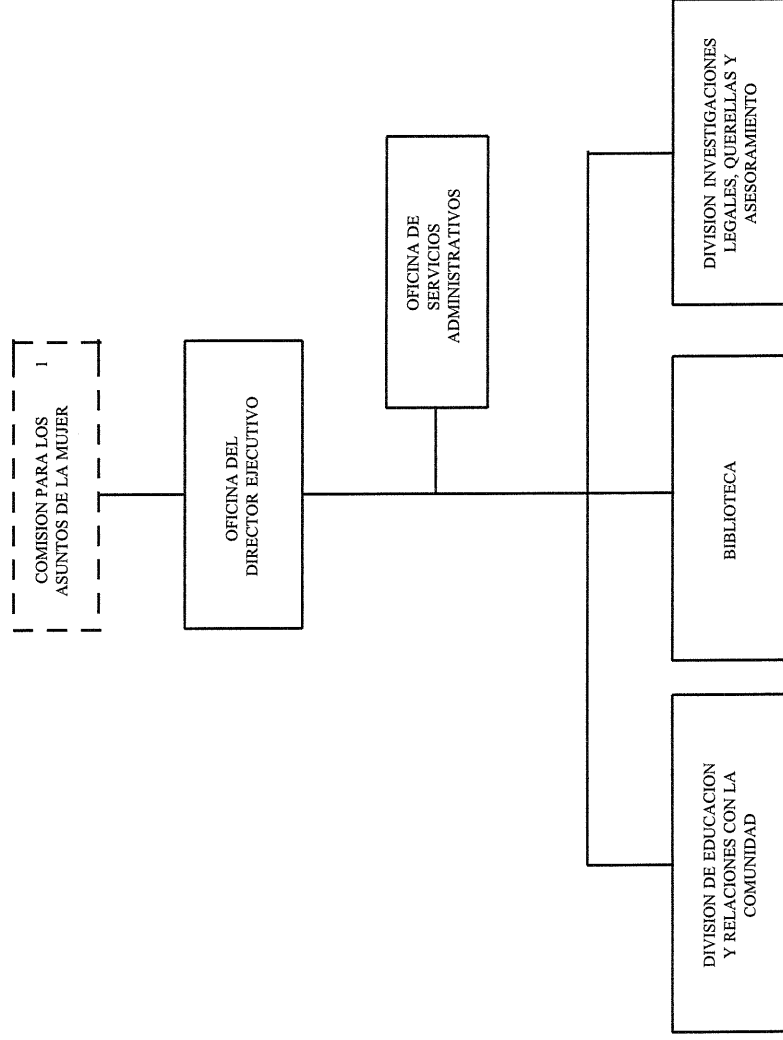
PARTIDAS DE ASIGNACION		PRESUPUESTO VIGENTE 1994					PRESUPUESTO RECOMENDADO 1994				
		R.C. del Presupuesto General	Asignaciones Especiales	Fondos Federales	Fondos Especiales	Total	R.C. del Presupuesto General	Asignaciones Especiales	Fondos Federales	Fondos Especiales	Total
SERVICIOS PERSONALES											
- Sueldos, Puestos Regulares		\$1,219,411		\$48,387	\$138,094	\$1,405,812	\$1,161,737		\$38,827	\$138,094	\$1,338,348
- Sueldos, puestos transitorios		48,608				48,608					
- Pago de primas de seguro al Fondo del Seguro del Estado		37,412		1,188	3,883	42,480	32,941		1,188	3,882	37,988
- Aportación patronal a los planes Médicos		26,920		1,200	4,800	32,920	26,920		1,200	4,800	32,920
- Dietas a Legisladores y Miembros de Juntas		6,000		8,000		11,000	3,000		8,000		8,000
- Servicios profesionales y consultivos		9,123		1,800	1,817,600	1,828,423	148,800		1,800	1,874,916	2,023,016
TOTAL SERVICIOS PERSONALES		1,347,474	0	\$4,172	1,94,577	3,106,223	1,371,186	0	48,392	2,021,691	3,438,271
SERVICIOS NO PERSONALES											
- Gastos de representación		4,000				4,000	4,000				4,000
- Donativos			78,000			78,000		78,000			78,000
- Gastos de viaje		10,109		16,000	7,000	33,109	10,109		16,000	7,000	33,109
- Pago de primas de seguro y de fianzas de fidelidad		8,000				8,000	8,000				8,000
- Otros gastos generales		3,260		4,800	2,772	10,772	9,000		4,800	2,772	16,772
- Compra de equipo		48,717		2,000	6,000	56,717	3,350		2,000	6,000	13,850
- Anuncios, servicios de imprenta y encuadernación que no son prestados por la Administración de Servicios Generales		18,500		2,300	17,000	20,800	6,000		2,300	10,000	18,000
- Conservación y reparación de edificios y otras construcciones y equipo, por contrato		19,000		1,226	8,137	28,363	26,376		2,300	80,000	78,825
- Servicios Misceláneos		18,412		1,800	243,371	263,183	101,068		8,642	7,000	38,000
- Subsidios, adjudicaciones, contribuciones y otras compensaciones		69,000		738,860		807,860	100,000		1,800	280,000	382,860
- Materiales, combustibles, suministros y piezas		18,386		1,886	9,387	29,659	16,308		703,964	8,000	803,964
- Otros arrendamientos		184,865		7,476	66,250	258,591	168,790		1,886	37,982	264,742
- Seguro por desempleo - Gasto corriente		20,890		1,830	4,836	27,556	6,871		1,830	4,836	13,036
- Pago de servicios a la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico		36,789		8,864	17,946	63,699	48,546		8,962	16,000	67,497
- Pago de servicios a la Autoridad de Comunicaciones		1,500			770	2,270	2,800		770		3,580
- Pago de servicios a la Autoridad de Energía Eléctrica		26,923		1,748	19,049	47,720	29,336		1,748	10,648	41,133
- Para el pago de servicios que ofrece el Área de Transporte de la Administración de Servicios Generales y servicios prestados por talleres privados por contrato		12,500				12,500	12,528				13,628
- Pago por servicios de imprenta y encuadernación de la Administración de Servicios Generales		18,000				18,000	18,000				18,000
- Para el pago de servicios por concepto de adelantamientos que ofrece la Oficina Central de Administración de Personal a las dependencias gubernamentales		2,000				2,000	2,000				2,000
- Pago de Bajas		60,000				60,000	60,000				60,000
- Para el pago de deudas contraídas en años anteriores		21,000				21,000	54,889				54,889
- Asignaciones englobadas		654,033			346,988	1,001,021	700,000				700,000
- Aportación estatal para el pago de Fondos Federales		100,000				100,000	189,978				189,978

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION

PARTIDAS DE ASIGNACION	PRESUPUESTO VIGENTE 1994			PRESUPUESTO RECOMENDADO 1994						
	R.C. del Presupuesto General	Asignaciones Especiales	Fondos Federales	Fondos Especiales	Total	R.C. del Presupuesto General	Asignaciones Especiales	Fondos Federales	Fondos Especiales	Total
- Reserva Presupuestaria	75,123				75,123	68,700		8,780	60,000	127,480
TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES	1,381,787	78,000	794,828	723,246	2,864,891	1,864,212	78,000	793,608	678,308	3,011,129
GRAN TOTAL	\$2,779,241	\$78,000	\$879,000	\$2,487,873	\$6,131,114	\$3,026,400	\$78,000	\$839,000	\$2,600,000	\$6,449,400

3070-COMISION PARA LOS ASUNTOS DE LA MUJER

DIAGRAMA DE ORGANIZACION *



1 Cuerpo regente cuyos miembros prestan servicios parte del tiempo .

* Componente de la Comisión de Derechos Ciudadanos.

BASE LEGAL

Ley 57 del 30 de mayo de 1973, según enmendada crea la "Comisión para los Asuntos de la Mujer".

MISION

Propiciar el desarrollo personal y socio-económico de la mujer y eliminar las condiciones que engendran y perpetúan el discrimin en su contra.

FUNCIONES BASICAS

Participar en la investigación y preparación de estudios en torno a factores que afecten los derechos de la mujer.

Mantener una revisión y evaluación constante de las actividades llevadas a cabo por entidades públicas y privadas para mejorar los derechos de la mujer.

Iniciar las acciones que crea pertinente ante los tribunales o cualquier otro foro en representación de la parte interesada, para evitar que se realicen actos discriminatorios por razón de sexo.

Investigar planteamientos de controversias concretas que arrojen luz sobre problemas de importancia general y recomendar remedios para el mejoramiento de los derechos de la mujer.

Coordinar con la Oficina Central de Administración de Personal la evaluación de Planes de Acción Afirmativa en el Empleo para la Mujer, a implantarse por los organismos gubernamentales, según dispone la Orden Ejecutiva 5066 del 8 de marzo de 1988.

Coordinar los esfuerzos de educación a la comunidad sobre los asuntos de la mujer.

SERVICIOS QUE OFRECE

Provee servicios de asesoramiento, orientación, consejería y asistencia legal.

Desarrolla campañas de educación a la comunidad.

Ofrece charlas, orientaciones, conferencias y seminarios a la comunidad en general sobre derechos de la mujer.

PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO RECOMENDADO

El Plan de Trabajo propuesto por la Comisión para los Asuntos de la Mujer para el año fiscal 1995, está dirigido principalmente, hacia la concientización ciudadana sobre el problema de la violencia contra la mujer en sus distintas formas. También, promoverá la creación y establecimiento de disposiciones, programas y/o servicios que fomenten el logro de mayor equidad para la mujer en las diferentes facetas de nuestra sociedad, y la protección y monitoreo de los derechos ya adquiridos por ésta.

La Comisión estará presta a proponer cambios a normas jurídicas, substantivas y procesales con relación a la aprobación, derogación o interpretación de éstas, con el fin de proteger los derechos logrados para la mujer. Además, intervendrá en controversias representando el interés de la mujer ante los foros administrativos y judiciales.

Este Plan establece una serie de prioridades, las cuales son reflejo de la misión de este Organismo en nuestra sociedad. Entre estas prioridades, está el mantener un sistema de investigación y recopilación de información en las áreas de violencia doméstica y equidad educativa. También, continuará la recopilación de datos sobre la posición de la mujer ante el trabajo, los medios de comunicación, desarrollo económico y el SIDA, los cuales permitan identificar necesidades y alternativas de acción en dichas áreas.

En el área de prevención e intervención contra la violencia doméstica se ofrecerán servicios de orientación, intervención en crisis y consejería a un mínimo de 500 víctimas de maltrato y sus hijos (as). Estos servicios de orientación e intervención serán ofrecidos por medio de asesoramiento, orientación legal y servicios de intercesoría legal en los tribunales. También, mediante la promoción para el establecimiento de nuevos albergues, y el ofrecimiento de asesoramiento y consultoría al personal de las casas albergues para fortalecer los servicios que estos ofrecen.

En el contexto de la mujer y el trabajo se continuará con el establecimiento de una coordinación interagencial con el propósito de lograr que las agencias responsables cumplan de forma adecuada con la implantación de la política pública en torno a la mujer. Como parte de esto, se buscará asegurar el cumplimiento de la Orden Ejecutiva 5066 sobre Acción Afirmativa. Para ello, se coordinará con las agencias el diseño de planes que cumplan con los requisitos de dicha Orden y se evaluará el proceso de cumplimiento de la misma por medio de la recopilación de datos y la publicación de informes semestrales.

En el renglón de educación a la comunidad, la Comisión ofrecerá servicios educativos a un mínimo de 3,000 personas en todo el país, en las áreas de violencia contra la mujer, equidad educativa, mujer y trabajo y derechos de la mujer. Esto incluye adiestramientos a aquellos profesionales que tienen la responsabilidad de implantar la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, por lo que tales servicios serán coordinados con la Administración de Tribunales, la Administración de Corrección, el Departamento de Justicia y la Policía de Puerto Rico. Asimismo, se coordinará con el Departamento de Educación y el Instituto de Reforma Educativa la integración del Proyecto Modelo sobre Equidad Educativa al currículo general del Departamento. Estas actividades están dirigidas al cumplimiento del compromiso programático del gobierno de respaldar incondicionalmente la Ley 54 del 15 de agosto de 1989, y de trabajar vigorosamente en la implantación de las disposiciones de dicha ley.

A los fines de que la Comisión para los Asuntos de la Mujer pueda cumplir con el Plan de Trabajo para el año fiscal 1995, se recomienda un presupuesto consolidado para gastos de funcionamiento ascendente a \$1,443,000. De esta cantidad, se recomienda asignar \$1,383,000 con cargo al Fondo General, cantidad que conlleva un aumento de \$199,765, y \$60,000 que provendrán de aportaciones federales provistas por "Crime Victim Assistance Program", recibidos a través del Departamento de Justicia. Los recursos propuestos permitirán a la Comisión continuar desarrollando y ofreciendo los servicios de educación, consejería, asistencia legal, asesoramiento y orientación al mayor sector posible de nuestra sociedad, así como transferir al Hogar Ruth, Inc. y a la Casa Pensamiento de Mujer del Centro las cantidades de \$92,800 y \$57,224, respectivamente, con el propósito de ampliar los servicios de consejería y ayuda que ofrecen estas dos instituciones a víctimas de violencia doméstica.

RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS**Recursos Humanos**

	1993	1994	1995
Puestos ocupados			
Sicóloga, Trabajadora Social,			
Técnica Sicosocial	8	5	6
Abogado y Técnico Legal	4	3	4
Especialista en Educación	3	1	3
Coordinador Interagencial	2	2	2
Técnica de Investigación	2	1	2
Personal Administrativo y			
de Oficina	31	24	29
Total, puestos ocupados	<u>50</u>	<u>36</u>	<u>46</u>

3070 - COMISION PARA LOS ASUNTOS DE LA MUJER

Recursos monetarios

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	PRESUPUESTO HISTORICO 92-93	PRESUPUESTO VIGENTE 93-94	PRESUPUESTO RECOMENDADO 94-95
Investigación, educación, orientación y protección de los derechos de la mujer	\$1,225,649	\$1,243,235	\$1,443,000
Total, gastos de funcionamiento	<u>1,225,649</u>	<u>1,243,235</u>	<u>1,443,000</u>
Total, presupuesto consolidado	<u>\$1,225,649</u>	<u>\$1,243,235</u>	<u>\$1,443,000</u>

Origen de recursos

Gastos de funcionamiento

R.C. del Presupuesto General	\$1,165,649	\$1,183,235	\$1,383,000
Fondos Especiales Federales	60,000	60,000	60,000
Total, gastos de funcionamiento	<u>\$1,225,649</u>	<u>\$1,243,235</u>	<u>\$1,443,000</u>
Total, recursos	<u>\$1,225,649</u>	<u>\$1,243,235</u>	<u>\$1,443,000</u>

3070-COMISION PARA LOS ASUNTOS L • MUJER

Partidas de Asignación	93-94			94-95		
	Presupuesto Vigente		Total	Presupuesto Recomendado		Total
	R. C. del Presupuesto General	Fondos Especiales Federales		R. C. del Presupuesto General	Fondos Especiales Federales	
Servicios Personales						
Sueldos, puestos regulares	\$786,769	\$50,302	\$837,071	\$838,893	\$50,302	\$889,195
Sueldos, puestos transitorios	2,395		2,395			0
Pago de primas de seguro Fondo del Seguro del Estado	17,853	883	18,736	17,853	883	18,736
Aportación patronal a planes médicos	19,780	1,440	21,220	19,780	1,440	21,220
Dietas a Legisladores y Miembros de Juntas	3,230		3,230	3,000		3,000
Servicios profesionales y consultivos	33,789	4,000	37,789	39,243	4,000	43,243
Total, servicios personales	863,816	56,625	920,441	918,769	56,625	975,394
Servicios no personales						
Gastos de representación	600		600	600		600
Donativos	0		0	150,024		150,024
Gastos de Viaje	8,720	3,000	11,720	8,720	3,375	12,095
Pago de primas de seguro y de fianza de fidelidad	3,820		3,820	6,000		6,000
Otros gastos generales	2,000		2,000	2,000		2,000
Compra de equipo	1,000		1,000	1,000		1,000
Anuncios, servicios de imprenta y encuadernación que no son prestados por la A.S.G.	6,218		6,218	6,218		6,218
Conservación y reparación de edificios y otras construcciones, y equipo por contrato	4,000		4,000	4,000		4,000
Servicios misceláneos	12,257		12,257	13,898		13,898
Materiales, combustibles, suministros y piezas	17,187		17,187	17,187		17,187
Otros arrendamientos	155,540		155,540	154,344		154,344
Pago de servicios a la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico	18,000		18,000	20,000		20,000
Pago de servicios a la Autoridad de Comunicaciones	1,080		1,080	1,080		1,080
Pago de servicios a la Autoridad de Energía Eléctrica	25,000		25,000	25,000		25,000

**3070-COMISION PARA LOS ASUNTOS DE LA MUJER
PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDAS DE ASIGNACION**

Partidas de Asignación	93-94			94-95			Total	Presupuesto General	R. C. del Presupuesto	Fondos Especiales Federales	Total
	Presupuesto Vigente		Presupuesto Recomendado		R. C. del						
	R. C. del	Fondos Especiales Federales	Presupuesto General	Fondos Especiales Federales							
Pago de servicios a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	5,000		5,000		5,000		5,000				5,000
Para el pago de servicios que ofrece el Area de Transporte de la A.S.G. y servicios prestados por talleres privados por contrato	8,000		8,000		8,000		8,000				8,000
Pago por servicios de imprenta y encuademación de la A.S.G.	15,000	375	15,375		15,375		13,000				13,000
Para el pago de servicios por concepto de ediestramientos que ofrece la O.C.A.P. a las dependencias gubernamentales.	500		500		500		500				500
Reserva presupuestaria	35,497		35,497		35,497		27,660				27,660
Total, servicios no personales	319,419	3,375	322,794		322,794		464,231			3,375	467,606
GRAN TOTAL	\$1,183,235	\$60,000	\$1,243,235		\$1,243,235		\$1,383,000			\$60,000	\$1,443,000

PS-3070 Protección y Seguridad